

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 523-525. En algunas de las Observaciones añadidas, se adhieren Monseñores Manuel Marengo, Carlos H. Ponce de León, Vicente Zaspé, y Antonio Quarracino.  
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 523-525.  
*En algunas de las Observaciones añadidas, se adhieren Monseñores Manuel Marengo, Carlos H. Ponce de León, Vicente Zaspé, y Antonio Quarracino.*

Excelentísimo P. D. ALBERTO DEVOTO

*Obispo de Goya*

Venerables Padres:

*Omitiré algunas cosas y vengo inmediatamente a estos puntos<sup>1</sup>:*

En la página 168 al n° 26: *se añade según mi modo de pensar, sean añadidas estas palabras en el final del párrafo<sup>2</sup>*: «Así pues la celebración del Bautismo, de la Primera Comunión, de la Confirmación y del Matrimonio en lo posible suceda en comunidad».

*Razón de añadidura*: es evidente que la innecesaria repetición de los mismos Sacramentos disminuye no sólo el sentido comunitario de ellos sino también la debida participación del pueblo. Además, la recepción particular y casi privada de estos Sacramentos alimenta la ostentación desordenadamente mundana y la vanidad de los fieles, en detrimento de los frutos de los mismos.

En la página 169, al n° 31, *mi sugerencia es que sean añadidas estas palabras<sup>3</sup>*: «Así pues, todas las categorías provenientes del beneficio arancelario se prohíben en la celebración de todo acto litúrgico. Antes bien, procedan los Ordinarios gradualmente a la supresión de cualquiera de las formas de estipendio en defensa de la celebración de la Misa y la administración de los Sacramentos con el justo sustento del clero buscado de otra fuente».

*Razones<sup>4</sup>*: con la ante todo negligente mención en relación con innumerables abusos en esta materia, es evidente que la misma praxis de las así nombradas

---

*En el texto escrito entregado:*

<sup>1</sup> Falta.

<sup>2</sup> Parece bien según el modo naturalmente: sea añadido en el final del párrafo.

<sup>3</sup> Sean añadidas estas palabras.

<sup>4</sup> Razón de añadidura.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 523-525. En algunas de las Observaciones añadidas, se adhieren Monseñores Manuel Marengo, Carlos H. Ponce de León, Vicente Zaspé, y Antonio Quarracino.  
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

«categorías», atenta gravemente contra la santidad del culto y al mismo tiempo profana el carácter sagrado de ellos a los ojos de no pocos fieles. *Sin embargo, a primera vista este agregado parecería extenderse a otro esquema, pero firme es la conexión de esto con el tema litúrgico*<sup>5</sup>. Por esto, estas cosas son odiosas y también atentan –como enseña la misma experiencia– contra el espíritu fraterno que sin duda está presente en los mismos fundamentos de la doctrina de Cristo, principalmente en la estimada teoría de la «igualdad social» que día a día se desea vivamente en el mundo y se fortalece.

Finalmente, la actual conexión entre ciertos actos litúrgicos y los estipendios fijados lleva consigo algún aspecto de comercio que sin embargo se justifica teóricamente, pero en la práctica llega a ser difícil de comprender para muchos fieles e incluso algunas veces aleja a no pocos de la vida cristiana.

Consideradas adecuadamente estas cuestiones, la resolución de esta asamblea conciliar sería sin duda, ante el mundo de hoy, una evidente manifestación de la vehemente voluntad de los Padres de esta asamblea de devolver a la apariencia de la Iglesia el esplendor de la pureza y la simpleza que brilla en el propio Evangelio según la reflexión del Sumo Pontífice. He dicho.

Observaciones añadidas:

Los padres conciliares –cuyos nombres se consignan aquí– consideran que el esquema de la Sagrada Liturgia es óptimo en su tipo principalmente habida razón de su orientación pastoral y no solo por una conformidad de él con la sana y más pura tradición de la Iglesia. Por esta causa, desean vivamente que sea recibido por los Padres, de modo que todas las modificaciones que son propuestas por este esquema sirvan a esta orientación pastoral con una sana tradición y la hagan prosperar. Sin embargo, algunas observaciones propuestas conducen necesariamente ante todo en relación a la estructura de los ritos:

Pág. 167 al n° 23: determina según el modo, naturalmente: «Los ritos son realizados de modo simple y claro, sean claros en la brevedad y eviten repeticiones inútiles, sean

---

<sup>5</sup> Esta frase, presentada con estas palabras, se encuentra en el texto escrito entregado, igual que la observación en la página inferior.

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 523-525. En algunas de las Observaciones añadidas, se adhieren Monseñores Manuel Marengo, Carlos H. Ponce de León, Vicente Zaspé, y Antonio Quarracino.  
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

acomodados a la capacidad de los fieles y en general no carezcan de muchos comentarios para que sean comprendidos. Así pues, los signos sacramentales sean enriquecidos con verdaderos signos, v.g. que el pan eucarístico lleve delante de sí una especie de verdadero pan».

Razón de añadidura: entre todos los ritos litúrgicos, los signos sacramentales, principalmente el eucarístico, tiene el primer lugar, porque en la actual economía de la salvación son los medios por los cuales la gracia se manifiesta y es conferida, de modo que a menudo se muestre en la tradición el oficio catequístico de ellos ante los fieles. Sin embargo, frecuentemente no expresan su significado de manera suficiente, como sucede, v.gr. en la iglesia latina con las formas consagradas para distribuir la sagrada Eucaristía a los fieles.

[*Suscriben también*] Manuel Marengo, obispo de Azul; Carlos H. Ponce de León, auxiliar de Salta; Vicente Zaspé, obispo de Rafaela; A. Quarracino, obispo de Nueve de Julio

Pág. 167, nº 24: en este artículo de la constitución, estos cambios parecen naturalmente necesarios:

- En el párrafo 2, donde dice: «El uso de la lengua vulgar se mostró muy útil ante los pueblos», aunque sea una citación Enc. Mediator Dei, sea leído más importantemente: «El uso de la lengua vulgar parece no sólo muy útil, sino también necesario en casi todas las regiones...».

- Incluso en el párrafo 3 se dice así: «Sea en verdad de la Conferencia episcopal en cada una de las regiones, también si fuera el caso, tenido en cuenta el acuerdo con los obispos de las regiones vecinas de igual lengua, establecer el uso de la lengua vernácula en la Liturgia con los actos reconocidos por la Santa Sede».

Razón de cambio: razones pastorales aconsejan lograr el uso necesario de la lengua vulgar en la Liturgia, por el hecho de que en nuestros tiempos la lengua latina es ignorada por casi todos los pueblos, incluso por aquellos hombres que cursaron los estudios superiores. De otro modo, el tesoro espiritual de la Sagrada Liturgia permanecería velado en gran parte a los ojos del pueblo cristiano.

Además, la palabra, también tomada sin duda de acuerdo con los ritos, es el habitual medio de comunicación entre los hombres. En este sentido, la experiencia pastoral enseña a lograr la participación activa y consciente de los fieles en la Sagrada Liturgia por el hecho de que serán más entendidas las palabras que son proferidas por el ministro en estos ritos.

Por otra parte, debe notarse que las Conferencias episcopales convienen con mayor facilidad para establecer el uso de la lengua vulgar, al tener un conocimiento más pleno acerca de las condiciones concretas del pueblo de los fieles en cada región. De este modo, se desvanece prácticamente la dificultad que puede producirse en los lugares donde se hablan lenguas diversas.

En cada caso, la discusión de la Conferencia episcopal será útil y oportuna para dirimir la cuestión.

Pág. 167, al nº 25: determina según el modo, naturalmente: entre el párrafo 2 y 3 sea añadido este otro párrafo: «La celebración litúrgica de la Palabra de Dios sea restaurada en sí misma, especialmente para las vigiliyas de las fiestas solemnes, para

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 523-525. En algunas de las Observaciones añadidas, se adhieren Monseñores Manuel Marengo, Carlos H. Ponce de León, Vicente Zaspé, y Antonio Quarracino.  
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

algunas fiestas de Adviento y Cuaresma. Además, para los domingos y los días festivos en aquellos lugares que carecen de sacerdote, en este caso debe ser presidida por el diácono o por otro delegado del obispo».

Razón de añadidura: esta «celebración de la Palabra» cuyo ámbito natural es la Liturgia, concuerda con la más antigua tradición y es un medio muy eficaz para estimular el conocimiento y la apreciación de la Palabra de Dios en los fieles. Por otra parte, el Concilio debe tener en cuenta que en numerosas regiones rurales, por lo menos de América Meridional, los fieles carecen de sacerdotes, de modo que frecuentemente no escuchan de ningún modo la Palabra de Dios por numerosos meses y, en algunos casos, hasta por un año.

#### Síntesis

En la exposición oral se centra en la conveniencia de la celebración comunitaria de los sacramentos (del bautismo, de la confirmación, de la primera comunión, del matrimonio) de tal forma que no permanezca como cuestión más o menos privada, sino que sea hecha la celebración en la comunidad. Además abroga por la supresión de las categorías y aranceles litúrgicos, en razón de que nadie desconoce que los abusos provocados por esta costumbre. No pocos piensan que pueden comprar con dinero las cosas sagradas y la felicidad celeste.

En las observaciones añadidas señala que el esquema es óptimo en su tipo principalmente habida razón de su orientación pastoral y no solo por una conformidad de él con la sana y más pura tradición de la Iglesia.

Propone una revisión de los ritos para que sean simples y claros, breves, sin repeticiones, acomodados a la capacidad de los fieles y en general no carezcan de comentarios para que sean comprendidos. Indica que los mismos signos sacramentales no expresan suficientemente su significación en la Iglesia latina, v.g. la forma del pan en las especies eucarísticas. *A estos añadidos adhieren algunos obispos.*

Luego insiste en la utilidad y la necesidad de la lengua vulgar en la liturgia, para que el tesoro espiritual de la Sagrada Liturgia no permanezca velado en gran parte a los ojos del pueblo cristiano y se logre la participación activa y consciente de los fieles en la Sagrada Liturgia por el hecho de que serán entendidas las palabras que son expresadas por el ministro. Promueve que las Conferencias Episcopales propias o las cercanas en lengua común atiendan las cuestiones inherentes a esta situación.

También propone que la celebración litúrgica de la Palabra de Dios sea restaurada en sí misma, especialmente para las vigiliias de las fiestas solemnes, para algunas fiestas de Adviento y Cuaresma. Y los domingos y los días festivos en aquellos lugares que carecen de sacerdote, en este caso debe ser presidida por el diácono o por otro delegado del obispo. Esto por ser concorde con la más antigua tradición y por ser un medio eficaz para estimular el conocimiento y la apreciación de la Palabra de Dios en los fieles. Por otra parte, señala el Concilio debe tener en cuenta que en numerosas regiones rurales de América Meridional, los fieles carecen de sacerdotes, de modo que frecuentemente no

Exposición oral de Mons. Alberto Devoto, en la Congregación General VIII del 27 de octubre de 1962, sobre el esquema de Liturgia, proemio y el capítulo primero (principios de la renovación), en ASSCOVS Volumen I Parte I páginas 523-525. En algunas de las Observaciones añadidas, se adhieren Monseñores Manuel Marengo, Carlos H. Ponce de León, Vicente Zaspé, y Antonio Quarracino.  
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

escuchan de ningún modo la Palabra de Dios por numerosos meses y, en algunos casos, hasta por un año.